



CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1468 de 2010, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

V° B° para PROPIEDAD HORIZONTAL

N° **17-0142 PH**

Propietario: **LUIS EDUARDO CASTILLO**

Número Predial: 68001-01-07-0050-0025-902

Área Predio: 116 m

Matrícula Inmobiliaria N° 300-339505

Nomenclatura N° N140397

Dirección: CALLE 24 # 12-16/20/26 GRANADA

Barrio: GRANADA

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 260,20 m² Altura: 5 pisos

Uso: Vivienda

Planos Aprobados: Curaduría Urbana Arq. Luis Carlos Parra

Licencia N° 68001-1-14-0269

Fecha: 05-ene.-15 Oficina: Curaduría Urbana Arq. Luis Carlos Parra

Responsable de Planos: **HENRY LEON REYES**

Matrícula: 68700-58786

Descripción del Proyecto:

Los linderos, áreas y composición de las unidades privadas, así como la localización y distribución de las áreas comunes de la edificación se encuentran señaladas en los planos de propiedad horizontal a los cuales se les otorga el presente visto bueno.

Parqueadero 2: Se identifica con la nomenclatura urbana Calle 24 # 12-20, Parqueadero 2; con área privada construida de 15,39 m², con área libre privada de 14,17 m², para un total de área privada de 29,56 m².

Parqueadero 3: Se identifica con la nomenclatura urbana Calle 24 # 12-16, Parqueadero 3; con área privada construida de 19,57 m², con área libre privada de 18,02 m², para un total de área privada de 37,59 m².

Apartamento 201: Se identifica con la nomenclatura urbana Calle 24 # 12-28, Apartamento 201; con área privada construida de 54,86 m², sin área libre privada, para un total de área privada de 54,86 m².

Apartamento 301: Se identifica con la nomenclatura urbana Calle 24 # 12-28, Apartamento 301; con área privada construida de 37,76 m², con área libre privada de 17,10 m², para un total de área privada de 54,86 m².

Apartamento 401: Se identifica con la nomenclatura urbana Calle 24 # 12-28, Apartamento 401; con área privada construida de 38,94 m², sin área libre privada, para un total de área privada de 38,94 m².

Apartamento 501: Se identifica con la nomenclatura urbana Calle 24 # 12-28, Apartamento 501; con área privada construida de 43,68 m², con área libre privada de 15,51 m², para un total de área privada de 59,19 m².

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

Se expide en Bucaramanga, el viernes, 12 de enero de 2018

RDPPSI


CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, Bucaramanga